



Banco Central de Chile

Santiago, 2 de mayo de 2012

CIRCULAR N° 913

Modifica Anexo N° 5 del Capítulo I y Anexo N° 2 del Capítulo III, ambos del Manual de Procedimientos y Formularios de Información del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile

Acuerdo N° 1672-01-120419

SEÑOR GERENTE:

Me permito comunicarle que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria N° 1672, celebrada el 19 de abril de 2012, acordó lo siguiente:

1. Autorizar a Cruz del Sur Corredora de Bolsa S.A., RUT 96.929.300-5, inscrita bajo el N° 174 en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores a cargo de la Superintendencia de Valores y Seguros; para formar parte del Mercado Cambiario Formal de conformidad con las disposiciones del Capítulo III del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile, y del mismo Capítulo del Manual de Procedimientos y Formularios de Información del citado Compendio. Dicha autorización se encuentra supeditada a que Cruz del Sur Corredora de Bolsa S.A. acredite ante la Gerencia de Infraestructura y Regulación Financiera del Banco Central de Chile, la debida constitución de la garantía exigida para asegurar el correcto y cabal cumplimiento de todas las obligaciones que contraiga en su desempeño como Entidad del Mercado Cambiario Formal en los términos y plazos dispuestos en la citada normativa.
2. Modificar, los siguientes Capítulos y Anexos del Manual de Procedimientos y Formularios de Información del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile, en los términos que a continuación se señalan:

Capítulo I, Anexo N° 5-3

Agregar la siguiente entidad al listado de "Personas Jurídicas autorizadas conforme al Capítulo III del Compendio de Normas de Cambios Internacionales":

<u>Nombre</u>	<u>Código</u>
Cruz del Sur Corredora de Bolsa S.A.	119

**AL SEÑOR
GERENTE
PRESENTE**



Banco Central de Chile

2.-

Capítulo III, Anexo 2

Agregar la siguiente Entidad del M.C.F.

<u>Código</u>	<u>Nombre</u>	<u>RUT</u>	<u>Dirección</u>	<u>Ciudad</u>	<u>Oficina Principal (Sucursal)</u>
"119	Cruz del Sur Corredora de Bolsa S.A.	96.929.300-5	Magdalena 121 Las Condes	Santiago	Of. Principal

La autorización otorgada a Cruz del Sur Corredora de Bolsa S.A. se encuentra condicionada a que la misma acredite ante la Gerencia de Infraestructura y Regulación Financiera del Banco Central de Chile, la debida constitución de la garantía para asegurar el correcto y cabal cumplimiento de todas las obligaciones que contraiga en su desempeño como Entidad del Mercado Cambiario Formal, en los términos y plazos dispuestos en la normativa prevista sobre la materia por el Capítulo III del Compendio y del Manual.”

3. Dejar constancia que las modificaciones incorporadas al Manual no obstan al ejercicio de la facultad conferida al Gerente General del Banco a objeto de incorporar en este los demás ajustes en materia operativa, de requerimientos de información y actualizaciones que se requieran.

En adición a lo anterior, cabe hacer presente que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, por Resolución N° 274, publicada en el Diario Oficial de fecha 24 de octubre de 2011, aprobó las reformas a los estatutos del Banco Sudamericano que modificaron su nombre y giro social, pasando a denominarse Fintesa S.A., transformándose en una sociedad no fiscalizada por dicha Superintendencia, y que por Resolución N° 305, de fecha 2 de diciembre de 2011, autorizó el cambio de nombre de la sucursal en Chile de DnB NOR Bank ASA, pasando a denominarse DnB Bank ASA.

Como consecuencia de lo expuesto, se reemplazan las hojas N° 3 y N° 19 del Anexo N° 5 del Capítulo I y la hoja N° 1 del Anexo N° 2 del Capítulo III, ambos del Manual de Procedimientos y Formularios de Información del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, por las que se adjuntan.

Atentamente,

ALEJANDRO ZURBUCHEN SILVA
Gerente General

ENTIDADES DEL MERCADO CAMBIARIO FORMAL

<u>EMPRESAS BANCARIAS</u>	<u>CÓDIGO</u>
Banco BICE	40
Banco Central de Chile	01
Banco de Crédito e Inversiones	04
Banco de Chile	15
Banco de la Nación Argentina	05
Banco del Estado de Chile	07
Banco do Brasil S.A.	16
Banco Falabella	49
Banco Internacional	06
Banco Santander - Chile	34
Banco Security	47
Banco Itaú Chile	38
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile	11
Corpbanca	02
Deutsche Bank (Chile)	44
JP Morgan Chase Bank, N.A.	42
Scotiabank Chile	10
The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd.	19
Banco Ripley	102
Rabobank Chile	103
Banco Consorcio	104
HSBC Bank (Chile)	106
Banco Penta	108
Banco París	109
DnB Bank ASA	114

**PERSONAS JURÍDICAS AUTORIZADAS CONFORME AL CAPÍTULO III DEL
COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES**

Afex Agentes de Valores Ltda.	85
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	101
Euroamérica Corredores de Bolsa S.A.	111
Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa	113
Inter Corredores de Bolsa S.A.	116
Merrill Lynch Corredores de Bolsa SpA	117
IM Trust S.A. Corredores de Bolsa	118
Cruz del Sur Corredora de Bolsa S.A.	119

<u>PAÍS BANCO</u>	<u>PLAZA</u>	<u>CÓDIGO</u>
<u>CHILE</u>		
Banco Central de Chile	Santiago	3272
Banco de Chile	Todas	3321
Corpbanca	Todas	3340
Banco de Crédito e Inversiones	Todas	3373
Banco de la Nación Argentina	Todas	3384
Banco del Estado de Chile	Todas	3534
Banco do Brasil S.A.	Todas	3587
Banco Santander-Chile	Todas	3596
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile	Todas	3603
Banco BICE	Todas	3608
Banco Internacional	Todas	3611
Banco Falabella	Todas	3615
Scotiabank Chile	Todas	3677
Banco Security	Todas	3684
The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd.	Todas	3710
JP Morgan Chase Bank, N.A.	Todas	3711
Banco Itaú Chile	Todas	3715
Deutsche Bank (Chile)	Todas	3770
Banco Ripley	Todas	3771
Rabobank Chile	Todas	3772
Banco Consorcio	Todas	3773
HSBC Bank (Chile)	Todas	3774
Banco Penta	Todas	3776
Banco París	Todas	3777
DnB Bank ASA	Todas	3778

ANEXO N° 2**PERSONAS JURÍDICAS AUTORIZADAS POR EL BANCO CENTRAL DE CHILE****PARA FORMAR PARTE DEL MERCADO CAMBIARIO FORMAL**

Las personas o entidades autorizadas para formar parte del Mercado Cambiario Formal y sus sucursales, son las que se individualizan a continuación:

<u>CÓDIGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>RUT</u>	<u>DIRECCIÓN</u>	<u>CIUDAD</u>	<u>OFICINA PRINCIPAL (Sucursal)</u>
85	Afex Agentes de Valores Ltda.	86.099.700-2	Burgos N° 80, Of. 102 - Las Condes	Santiago	Of. Principal
101	Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	80.537.000-9	La Bolsa N° 64, Of. 340	Santiago	Of. Principal
111	Euroamérica Corredores de Bolsa S.A.	96.899.230-9	Av. Apoquindo N° 3650, piso 12 Sur	Santiago	Of. Principal
113	Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa	84.177.300-4	Av. Apoquindo N° 3721, piso 19.	Santiago	Of. Principal
116	Inter Corredores de Bolsa S.A.	76.306.360-7	Andrés de Fuenzalida 47, piso 2 - Providencia	Santiago	Of. Principal
117	Merrill Lynch Corredores de Bolsa SpA.	80.993.900-6	Av. Apoquindo N° 3500 piso 9	Santiago	Of. Principal
118	IM Trust S.A. Corredores de Bolsa	96.489.000-5	Av. Apoquindo N° 3721 piso 9	Santiago	Of. Principal
119	Cruz del Sur Corredora de Bolsa S.A.	96.929.300-5	Magdalena N° 121 – Las Condes	Santiago	Of. Principal

La autorización otorgada a Cruz del Sur Corredora de Bolsa S.A. se encuentra condicionada a que la misma acredite ante la Gerencia de Infraestructura y Regulación Financiera del Banco Central de Chile, la debida constitución de la garantía para asegurar el correcto y cabal cumplimiento de todas las obligaciones que contraiga en su desempeño como Entidad del Mercado Cambiario Formal, en los términos y plazos dispuestos en la normativa prevista sobre la materia por el Capítulo III del Compendio y del Manual.